

y demás efectos. Madrid, 4 de Marzo de 1933.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### PATRONATO ADMINISTRADOR DE LOS BIENES INCAUTADOS A LA COMPANIA DE JESUS

*Relación de los bienes incautados por el referido Patronato, que se publica en cumplimiento del artículo 9.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932, a los efectos en él expresados.*

Madrid.

1.—Una finca rústica situada en lugar conocido por "Arroyo de las Cañas"; linda: al Norte, herederos de Dolores Povedano; al Este, con tierras de D. Luis Méndez; al Sur, con herederos de Faustino Peñalver y Fausté, y al Oeste, con el "Arroyo de las Cañas". Tiene de extensión 3.208 metros 97 decímetros cuadrados de cabida.

2.—Otro predio rústico en el lugar conocido por "Cerro de la Cabaña"; linda: al Norte, en tierras de Casa-Blanca; al Sur y Este, con tierra de los herederos de doña Faustina Peñalver, y al Oeste, con el Arroyo Abroñigal. Tiene de cabida una hectárea, dos áreas y 75 centiáreas.

3.—Tierra in sitio conocido con el nombre de Malpalvillo, titulada "El Salvador", de una cabida de una hectárea, 48 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, con el Arroyo del Jaenal, y al Este, Sur y Oeste, con tierras propiedad de D. Angel Gómez Cavero y Urazáiz.

4.—Un solar sito en término de esta capital, en la manzana 313 del ensanche, en el ángulo Noroeste de la misma, limitado por las calles de Torrijos, Padilla, General Porlier y Lista. Tiene fachada a la referida calle de Padilla y de Torrijos y sin que esté numerado; linda: por su fachada principal al Norte, con la calle de Padilla; por la derecha al Oeste, con solar de D. Eduardo Nieto; por la izquierda al Este, con la calle de Torrijos; por el testero al Suroeste, con solar de don Lesmes Vicuña, y por el Noroeste, existe la línea de chaflán. Afecta la figura y un polígono de seis lados comprensivo de una superficie de 969 metros y 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.492 pies y 18 décimos, también cuadrados.

5.—Tierra en término de esta villa, en el sitio denominado "La Guindalera", conocida por el nombre de "Cinco Pozos de la Nieve", con fachada a la calle de Maldonado, en la manzana 316, comprensivo actualmente de la superficie de 2.714 metros y 18 decímetros cuadrados, número 1.875 del Registro

de la Propiedad del Norte, Sección 3.º

6.—Una parcela de terreno situada en el término de esta villa y su calle de Cartagena, comprensiva de una superficie de 4.225 pies, 41 décimo y 60 céntimos, finca número 1.910 de la Sección 3.ª; Registro de la Propiedad del Norte.

7.—Una parcela de terreno destinada a la vía pública por formar parte de la calle de Cartagena y del camino de Canillas, correspondiente a una cabida de 19.540 pies cuadrados y 21 centésimo, equivalente a 1.517 metros y 10 decímetros, también cuadrados; linda: al Norte, con la continuación de la calle de Cartagena y con otra parcela de terreno de la misma procedencia; al Este, con parcela número 2 y con la continuación del camino de Canillas; al Sur, con la misma parcela número 2 y con la continuación de dicha calle de Cartagena, y al Oeste, con la parcela número 3.

8.—Una tierra situada en término de esta capital, en el punto y con fachada al camino de Hortaleza, llamada "Corralillo". Tiene de superficie 7.072 metros y 12 centímetros cuadrados, equivalentes a 92.866 pies y 50 décimos, también cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con terrenos de D. Aurelio Rico Vardier; al Este, con terrenos de D. Luciano Fontecha, y al Sur, con la calle de López de Hoyos.

9.—Solar situado en esta capital, con fachada al paseo de Ronda, distrito de Buenavista, comprensivo de una superficie de 2.487 metros 68 decímetros cuadrados, número 3.843, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte.

10.—Una tierra situada en término de esta capital, en el punto denominado "Cruz del Rayo", con una superficie de 15.862 metros y 11 milímetros cuadrados. Finca número 3.761, Sección 2.ª; Registro de la Propiedad del Norte.

11.—Una tierra en término de esta villa en el punto llamado "Charco Mateo", dividida por el camino alto de Chamartín, con una superficie actualmente de 21.265 metros y 69 decímetros cuadrados. Eleva en el Registro esta finca el número 1.161 de la 3.ª Sección obrante a los folios 268 y 209 del libro 523 del Archivo.

12.—Tierra en el barrio de la Prosperidad, sitio titulado "Guijorro", en la cuesta del Zarzal, con fachada a la carretera que desde el Hipódromo conduce a Chamartín de la Rosa, comprensiva de una superficie de una hectárea, 44 áreas y 36 centiáreas; lindante: al Norte, con terreno enajenado al Obispo de Madrid-Alcalá, procedente de esta misma tierra, y en el que se halla construido el Asilo de San Rafael; al Este, con tierras de herederos de don Joaquín Palacios y hoy de los de don Emilio González Emeza; al Sur, con tierra de D. José María Barquero y otra del Refugio de San José, y al Oeste, con dicha carretera, antes camino del Zarzal.

13.—Un terreno en la zona del extrarradio y punto denominado altos del Hipódromo, con fachada a la carretera del Hipódromo a Chamartín en su kilómetro primero, comprensiva en una superficie de 54.878 metros y 47 decímetros cuadrados. Finca números 3.735, 3.743, 3.744, 3.772 y 3.768. Sec-

ción 2.ª, Registro de la Propiedad del Norte.

14.—Casa situada en esta capital y en su calle de San Marcos, número 3 nuevo, con vuelta a la calle de Pelayo, número 1, también moderno; parte del 20 antiguo de la manzana 311, correspondiente a la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad; linda: por la izquierda entrando; con la calle de San Marcos, donde tiene el portal, con la casa número 1 de la propia calle de San Marcos; por la derecha, con la calle de Pelayo, y por el testero, con la casa calle de Pelayo, núm. 3, perteneciente a los hijos de D. Ramón Urgategui, que formó parte de la que se describe. Su solar es de forma de exágono irregular, cuyos lados tienen las longitudes siguientes: fachada a la calle de San Marcos, 25 metros 83 centímetros; fachada a la calle de Pelayo, 27 metros 36 centímetros, y el tercer lado, perpendicular al anterior.

15.—Un edificio situado en la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, señalado con el número 27, con vuelta a la calle de los Mártires de Alcalá y Santa Cruz de Marcenado:

Provincia de Toledo (capital).

16.—Iglesia aneja a la Residencia de la calle de Joaquín Costa, situada en la plaza de San Juan de Mariana, 7.

Provincia de Zaragoza (capital).

17.—Casa número 15 de la calle de Pedro Joaquín Soler (antes San Pedro Nolasco).

Bilbao.

Un giro impuesto en la Sucursal del Banco de España, en Teruel, con el número 25, el día 20 de Diciembre de 1932, por pesetas 500, a favor del Administrador del "Mensajero del Corazón de Jesús" y pagadero en la Sucursal de dicho Banco en Bilbao.

Zaragoza.

Giro importante 258,43 pesetas, existente en la Sucursal del Banco de España a nombre del Colegio del Salvador.

18.—Finca de regadío en la "Tabla Honda", de 40 fanegas, o sean dos hectáreas 86 áreas; lindante: al Este, con la finca de los herederos de Magdalena Gil; al Norte, Sur y Oeste, con otras de los herederos de D. Miguel Ochoteco.

19.—Finca de regadío en "Tabla del Soto", de 24 fanegas de cabida, o sean una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; lindando: al Este, con el sendero de la Cañada; al Sur, herederos de D. Miguel Ochoteco; Oeste, con río, y Norte, con la de D. Emilio de Grassa.

20.—Finca de regadío en la partida de los "Seis Cahices", de una fanega de cabida, o sean siete áreas y 15 centiáreas; lindando: al Saliente y Norte, con D. Joaquín Asensio; al Mediodía, con herederos de D. Miguel Antonio Ochoteco, y al Poniente, con río y finca de herederos de Manuel Sánchez.

21.—Monte secano en el Coscojar con parte de regadío eventual, de 498 fanegas y ocho almines de cabida, o sean 35 hectáreas, 79 áreas y 79 centiáreas; lindante: al Saliente, con término de Alcalá de Moncayo; al Medio-

día, con finca de Vicente Lahuerta; al Poniente, con acequia, y al Norte, con la de herederos de D. Emilio de Grassa y Sociedad anónima "Instrucción Católica".

22.—Finca de regadío en la "Cerrada de Pozas", de 36 fanegas de cabida, o sean tres hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas; lindante: al Este, con acequia de riego; al Sur, con D. Emilio de Grassa; al Oeste, con D. Manuel Sánchez, heredero, y al Norte, con Agustín Redrado, heredero.

23.—Monte dedicado a pastos, llamado del Coscojar y Peñas del Billar, de seis hectáreas y 72 áreas, que linda: al Este, con paso de ganado; al Sur, con monte de D. Emilio Grassa; al Oeste, con viña del mismo, y al Norte, con acequia de riego.

24.—Finca de regadío de siete almunes y medio de cabida, o sean cuatro áreas y 17 centiáreas; lindante: al Saliente, con sendero; al Sur, con la de doña Leonisa Choteco; al Oeste, con el río, y al Norte, con la de Joaquín Asensio y Santiago Bona.

Todas estas fincas están situadas en término de Vera de Moncayo, provincia de Zaragoza.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Presidente, Demófilo de Buen.

## MINISTERIO DE ESTADO

### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION DE ASUNTOS EXTERIORES

La Embajada de la Gran Bretaña en esta capital comunica a este Ministerio que, con fecha 1.º de Enero último, ha sido participada al Gobierno de Su Majestad británica la accesión de Rumania al Gobierno internacional para las líneas de carga, firmado en Londres el 5 de Julio de 1930, por lo que, de acuerdo con el artículo 23 del mencionado Pacto internacional, surtirá efecto el próximo día 1.º de Abril.

También ha participado la accesión del Gobierno húngaro al mencionado Convenio, desde el 16 de Enero próximo pasado, surtiendo efecto, por tanto el 16 de Abril próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID de 6 de Noviembre de 1932, que insertó el texto del mencionado Convenio y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 30 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1932 y 22 de Enero de 1933. Madrid, 23 de Febrero de 1933. El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que, con fecha 4 de Febrero último, ha sido depositado, por la República dominicana, el instrumento de ratificación del Convenio relativo a la edad de admisión de los niños al trabajo de la agricultura, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su tercera sesión, celebrada en Ginebra en 1921.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 15 de Octubre

de 1932, que publicó el texto del mencionado Convenio. Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que, con fecha 4 de Febrero último, ha sido depositado, por la República dominicana, el instrumento de ratificación del Convenio relativo a la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales, adoptado en la sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en el año 1919.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 4 de Noviembre de 1932, que publicó el texto del mencionado Convenio. Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que con fecha 10 de Enero último ha sido registrada la adhesión de la Ciudad Libre de Dantzig a la Declaración relativa al reconocimiento del derecho a pabellón de los Estados desprovistos de litoral marítimo, firmada en Barcelona el 20 de Abril de 1921.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 4 de Julio de 1929, que insertó el texto de la mencionada Declaración, y a la publicación hecha en el mismo periódico oficial en su número correspondiente al 26 de Noviembre de 1929,

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Legación de Suiza en esta capital ha participado a este Departamento el depósito de los instrumentos de ratificación del Canadá, verificado el 20 de Febrero último, de los Convenios internacionales para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en campaña y tratado de prisioneros de guerra que fueron firmados en Ginebra el 27 de Febrero de 1929.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 92 de los mismos, dichas ratificaciones surtirán efecto seis meses después de la fecha del depósito, o sea a partir del 20 de Agosto próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a las GACETAS DE MADRID de fechas 10 y 11 de Octubre y 8 de Noviembre de 1930, que insertaron los textos de los Convenios mencionados, y a las demás publicaciones aparecidas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 13 y 24 de Junio, 19 de Julio, 25 de Octubre y 4 de Diciembre de 1931; 22 de Febrero, 6 de Abril, 22 de Julio y 10 de Diciembre de 1932 y 7 de Enero de 1933.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

La Secretaría general de la Sociedad de las Naciones comunica a este Ministerio que con fecha 18 de Enero

último ha sido registrada en dicha Secretaría la ratificación del Gobierno de Dinamarca al Convenio relativo a la indicación del peso en los grandes fardos transportados por Luques, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su XII Sesión (Ginebra, 30 de Mayo, 21 de Junio de 1929).

Según reserva formulada por el Gobierno danés, la entrada en vigor del Convenio mencionado queda subordinada a la ratificación por Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia y Países Bajos.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del 14 de Octubre de 1932, que insertó el texto del mencionado Convenio, y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial en sus números correspondientes al 7 de Enero y 16 de Febrero del corriente año.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, J. Gómez Ocerín.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Sala en esa Audiencia territorial, Sección de lo Civil, de Tenerife, por fallecimiento de D. Ernesto Martín, que la desempeñaba, y teniendo solicitado su reingreso D. Miguel Sanjuán y de Pineda, excedente voluntario, de conformidad con el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza referida a don Miguel Sanjuán y de Pineda, excedente voluntario que tenía solicitado su reingreso.

De Orden comunicada por el señor Ministro de Justicia lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas. Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera se halla vacante, por fallecimiento de D. Jesús Aveçilla Arias Cachero, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación como comprendida en el caso señalado por el párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Subsecretario, Leopoldo G. Alas.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalmoral de la Mata se halla vacante, por falleci-